RESOLUCION N° 07
ACTA N° 61
FECHA: 21-12-2011

VISTO: El informe de fecha 20 de diciembre de 2011 sobre Evaluación de Ofertas recibidas para la Contratación de Pólizas de Seguro sobre los Activos Fijos de la Caja Bancaria; y,

CONSIDERANDO:

- Que, en fecha 02 de diciembre de 2011 se realizó el Acto de Apertura de sobres conteniendo las ofertas presentadas por las siguientes firmas: 1. LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS; 2. PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.; y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.-
- Que, de la comparación de ofertas, se desprende el siguiente cuadro comparativo de precios:

Descripción	LA AGRICOLA DE SEGUROS S.A.	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Formulario de ofertas firmado	SI	SI	SI
Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta 5% por 60 días	SI	SI	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40	SI	SI	SI
Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en práctica que violen los derechos de los menores.	SI	SI	SI
Documento técnicos solicitados en el Anexo 1 y 3	SI	SI	SI
Precio de la Oferta según el cuadro comparativo	**42.220.000.-**	**54.488.246.-**	**30.000.000.-**

- Que, seguidamente se selecciona provisoriamente la oferta más baja de la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y de la revisión de las documentaciones presentadas se observa que ha cumplido con las documentaciones legales y técnicas solicitados en el Anexo 1 y 3.
- Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., la contratación de pólizas de Seguros de Activos Fijos para la Caja Bancaria por un monto total de G. 30.000.000 con vigencia desde el 01/01/2012 hasta el 31/12/2012, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., la Contratación de Pólizas de Seguros de Activos Fijos para la Caja Bancaria por un monto total de G. 30.000.000 con vigencia desde el 01/01/2012 hasta el 31/12/2012, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03.
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa, la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.-Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo): ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Presidente) – JUAN FEDERICO VEILUVA - ROBERTO NUÑEZ –ANGEL PEREIRA (Miembros).----------

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

COPIA PARA